



DECRETO N° 0255 /

Padre Las Casas,

14 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 126 de fecha 30.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que el inmueble señalado está destinada a la Organización Prohospital para Padre las Casas, consultando a comerciantes establecidos del lugar, no aportaron mayores antecedentes para ubicar al contribuyente indicado.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

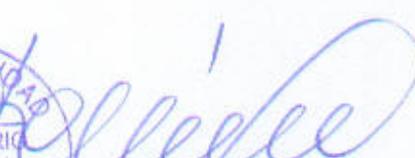
1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-36
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N° 365
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: COSME ANTONIO GAJARDO CONCHA
RUT	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

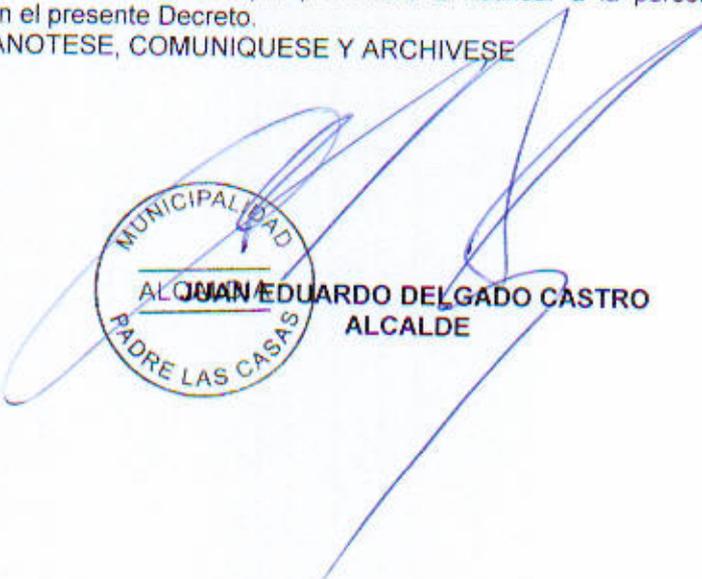
YFS/ abd

Distribución:

- Rentas
- Oficina de Partes

(3-36)

ID 41888


MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE